

DÑA. NATALIA GARCÍA GALLEGO, SECRETARIA-INTERVENTORA DE LA MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA COMARCA DE LA JANDA (CÁDIZ).

CERTIFICO: Que la Junta General de esta Mancomunidad, en sesión ordinaria celebrada el día veinticuatro de abril de dos mil dieciocho, trató el asunto cuyo tenor literal es el siguiente:

<<SEXTO.- DAR CUENTA DE LOS MARCOS PRESUPUESTARIOS

Por la Sra. Presidenta se da cuenta a la Junta General de los Marcos Presupuestarios correspondientes a 2017 y 2018-2021.

A continuación, por la Sra. Presidenta se abre un turno de intervenciones:

El Sr. Alcalde de Barbate quiere saber de qué presupuesto se está hablando.

La Sra. Presidenta contesta que se va a elaborar, que debido a que el puesto de Secretaria Intervención no se ha cubierto hasta hace poco, la Secretaria no se ha podido poner con ellos. Ahora mismo estamos con presupuesto prorrogado.

El Sr. Alcalde de Barbate quiere saber si hay decreto aprobando la prórroga del prepuesto.

La Sra. Presidenta contesta que sí, que está a su disposición en la Mancomunidad pero que en cualquier caso se le dará traslado.

La Junta General se da por enterada>>.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, haciendo constar la advertencia contenida en el Art. 206 del reglamento de Organización y Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, expido el presente, de orden y con el visto bueno de la Sra. Presidenta Dña. Lucía Torrejón Toledo, en Medina Sidonia a siete de mayo de dos mil dieciocho.

**Vº Bº
LA PRESIDENTA**

Lucía Torrejón Toledo



LA SECRETARIA INTERVENTORA

Natalia García Gallego

